MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Capital del Agro

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

RESOLUCION N° 2.136/2016

SAN ALBERTO, 30 DE SETIEMBRE DEL 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COPEDEL S.A. CON RUC N° 80078517-7 LOS LOTES 1 Y 4, y A LA FIRMA COFERPAR SRL, con **RUC Nº.80067450-2, LOS LOTES 2 Y 3, DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2016, PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO"**

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR A UNA EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO, LA MUNICIPALIDAD DISPONE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/16, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas **PAC CONSTRUCTORA DE PABLO ARMOA CON RUC N° 607606-8, COFERPAR SRL CON RUC Nº 80067450-2 y COPEDEL S.A. CON RUC Nº 80078517-7;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas de las firmas: **PAC CONSTRUCTORA DE PABLO ARMOA CON RUC N° 607606-8, COFERPAR SRL CON RUC Nº 80067450-2 y COPEDEL S.A. CON RUC Nº 80078517-7**, Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente **PAC CONSTRUCTORA DE PABLO ARMOA CON RUC N° 607606-8,** no ha presentado los Formularios de Análisis de Costo de los rubros cotizados en el Formulario de Oferta, por lo que su oferta se desestima en razón de lo expresado en el Anexo 1 de la Sección VII que dicta: "...
"...No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas*, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes".*

Al respecto, el Formulario N° 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que compone la planilla de Computo Métrico y presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro, es decir este documento que forma parte de la planilla de oferta y, de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (art. 58 del Dto. 21909/03).

Por los motivos expuestos precedentemente, y conforme a lo establecido en los artículos 58° y 60° del Decreto N° 21909/03, se desestima la oferta presentada por la firma PAC CONSTRUCTORA DE PABLO ARMOA CON RUC N° 607606-8;

En cuanto a los oferentes **COFERPAR S.R.L. COPEDEL S.A.**, se observa que cumple con la presentación de los documentos sustanciales;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **COFERPAR SRL CON RUC Nº 80067450-2**, y **COPEDEL S.A. CON RUC Nº 80078517-7** por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar las ofertas más ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Edielson Pereira
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Carlos Ramírez
Intendente

...///...

...///...

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2016,** PARA LA "**CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**" a las Firmas **COFERPAR S.R.L., CON RUC Nº 80067450-2 y COPEDEL SA. CON RUC N° 80078517-7,** de la siguiente manera:

LOTE	COPEDEL S.A.	Guaraníes
LOTE 1	119.992.474	Gs. Ciento diecinueve millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro
LOTE 4	144.056.037	Gs. Ciento cuarenta y cuatro millones cincuenta y seis mil treinta y siete
Total general	264.048.511	Gs. Doscientos sesenta y cuatro millones cuarenta y ocho mil quinientos once

LOTE	COFERPAR SRL	Guaraníes
LOTE 2	78.116.821	Gs. Setenta y ocho mil ciento dieciséis mil ochocientos veintiuno
LOTE 3	25.884.484	Gs. Veinticinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro
Total General	104.001.305	Gs. Ciento cuatro millones un mil trescientos cinco

Total General lote N° 1, 2, 3 y 4, de **Gs. 368.049.816,** (Guaraníes Trescientos sesenta y ocho millones cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º DESIGNAR como Fiscal de Obras al Ing. Agustín Barrios para el control de la ejecución de la obra, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · INTENDENCIA ·